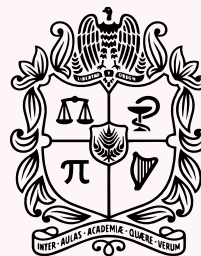




**COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES**
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID
Facultad de Ciencias Económicas
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

PRUEBA DE ENTREVISTA

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADOS DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

CONTENIDO

Introducción.....	4
Marco normativo	6
Etapas del Proceso de Selección	7
Conceptos Básicos	8
Pruebas de Entrevista	8
Consideraciones Generales de la Prueba de Entrevista.	8
¿Qué se evalúa en las Pruebas de Entrevista?.....	9
¿Cómo se llevará a cabo la Prueba de Entrevista?.....	10
Documentos válidos para la identificación e ingreso del aspirante.....	14
Elementos requeridos para la presentación de las pruebas	16
Instrucciones para el día de la aplicación de la Prueba de Entrevista.....	17
Causales de invalidación de la Prueba de Entrevista	18
Consulta y publicación de los resultados de la Prueba de Entrevista.	18
Jornada de acceso a la Prueba de Entrevista	19
Material suministrado para el acceso	19
Causales de suspensión del procedimiento de acceso al material de la prueba.....	20
Recepción de reclamaciones de la prueba escrita.....	20

Introducción

De acuerdo con lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1341 del 30 de julio 2009¹, modificado por el artículo 15 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019², la Comisión de Regulación de Comunicaciones (en adelante CRC) es una Unidad Administrativa Especial, del orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal, y con personería jurídica.

Por su parte, en lo que respecta a la composición de la CRC el artículo 20 de la Ley 1341 del 2009, modificado por el artículo 17 de la Ley 1978 del 2019, determina que la entidad estará conformada por dos sesiones, la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales y la Sesión de Comisión de Comunicaciones, sobre el particular de la primera sesión, la misma está integrada por:

- Un (1) Comisionado elegido por los operadores públicos regionales del servicio de televisión, mediante el mecanismo que estos autónomamente determinen.
- Un (1) Comisionado de la Sociedad Civil elegido mediante concurso público adelantado por una Universidad Pública o Privada legalmente constituida y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la realización de concursos públicos, y acreditada en alta calidad conforme la publicación anual del SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior), con personería jurídica vigente, que tenga por lo menos uno de los siguientes programas: Derecho, Comunicación Social, Periodismo, Psicología, Sociología, Economía, Educación, Negocios Internacionales, Administración Financiera, Pública o de Empresas; Ingeniería de Telecomunicaciones, de Sistemas, Eléctrica o Electrónica; Cine y Televisión. La selección de la Universidad que adelantará el concurso estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional.
- Un (1) Comisionado del Sector Audiovisual elegido mediante concurso público, adelantado por una Universidad Pública o Privada legalmente constituida y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la realización de concursos públicos, y acreditada en alta calidad conforme la publicación anual del SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior), con personería jurídica vigente, que tenga por lo menos uno de los siguientes programas: Derecho, Comunicación Social, Periodismo, Psicología, Sociología, Economía, Educación, Negocios Internacionales, Administración Financiera, Pública o de Empresas; Ingeniería de Telecomunicaciones, de Sistemas, Eléctrica o Electrónica; Cine y Televisión. La selección de la Universidad que adelantará el concurso estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

¹ Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC's, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

² Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

Por su parte, el artículo 1.2.3.1.6 del Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015³, indica que, la selección del Comisionado de la Sociedad Civil y el Comisionado del Sector Audiovisual se realizará por medio de concurso público de manera tal que, *“El Ministerio de Educación Nacional seleccionará la universidad pública o privada que desarrollará los concursos, la cual deberá estar acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la realización de concursos públicos, y acreditada en alta calidad de acuerdo con la información disponible en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.”*

Igualmente, determina que *“El Ministerio de Educación Nacional, una vez seleccione a la Universidad, deberá suscribir el convenio interadministrativo o contrato con la Universidad seleccionada. Los costos del proceso o procesos de selección estarán a cargo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, para lo cual se suscribirán los convenios interadministrativos que sean requeridos.”*

En virtud de lo anterior, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Universidad Nacional de Colombia celebraron el contrato interadministrativo N.º 164 de 2023, que tiene por objeto *“DESARROLLAR EL CONCURSO ORIENTADO A SELECCIONAR A LOS COMISIONADOS DE LA SESIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.”*

Por lo tanto, La Universidad Nacional de Colombia como operador responsable de desarrollar el concurso de méritos para la provisión de los empleos de Comisionado de la Sociedad Civil y Comisionado del Sector Audiovisual de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la CRC, adelantará, entre otras actividades, lo referente a la construcción de las Pruebas Escritas (Generales, Funcionales y Comportamentales) y la Prueba de Entrevista que serán aplicadas en el marco del concurso de méritos.

En consecuencia, el presente documento se denomina Guía de orientación al aspirante para la presentación de la Prueba de Entrevista, elaborado con el propósito de orientar a los aspirantes sobre los aspectos fundamentales, normativos, los procedimientos a seguir, las recomendaciones y principales características de la aplicación de la Prueba de Entrevista. La Universidad Nacional de Colombia invita a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas para que su aplicación sea exitosa.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Marco normativo

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 815 de 2018 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.”
- Decreto 1570 de 2019 “Por el cual se adiciona el Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las reglas del proceso de selección para la designación de los Comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones”
- Manual de Funciones y Competencias Laborales (MFCL) de la CRC.

Etapas del Proceso de Selección

Según el artículo 1.2.3.1.7, del Decreto 1078 de 2015, adicionado por el Decreto 1570 de 2019⁴, el concurso público que adelanta la universidad para la selección de los Comisionados de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC, tendrá las siguientes etapas:



Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 1.2.3.1.7, del Decreto 1570 de 2019.

⁴ Por el cual se adiciona el Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las reglas del proceso de selección para la designación de los Comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Conceptos Básicos

Competencia laboral

Es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos, los resultados esperados en el sector público, con base en los requerimientos de calidad y las funciones inherentes a un empleo; capacidad determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes, como también aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público (Decreto 1083 de 2015).

Criterio de desempeño:

Según Hincapié y Rincón (2002) los criterios de desempeño son los *“Resultados que una persona debe obtener y demostrar en situaciones reales de trabajo, con los requisitos de calidad especificados, para lograr el desempeño competente manifestado en conductas observables”*.

Entrevista

Para la presente convocatoria, la Entrevista es una prueba de carácter clasificatorio, que permite valorar las competencias comportamentales de cada uno de los aspirantes según el cargo.

Entrevista por competencias

Tipo de entrevista que parte del supuesto que los comportamientos son observables en situaciones de evaluación y sirven como indicadores de las acciones futuras. En este sentido, la entrevista por competencias se desarrolla de forma objetiva, pues busca inducir al entrevistado a responder sobre hechos y no sobre opiniones o pareceres (Muñoz, 2001).

Pruebas de Entrevista

Consideraciones Generales de la Prueba de Entrevista.

La entrevista se constituye como una herramienta para obtener información a raíz de un objetivo particular partiendo de una comunicación, en la cual se lleva a cabo la espontaneidad de la interacción y en la que se permite el desarrollo de temas a partir de la escucha; elementos que la diferencian de una conversación, interrogatorio o discurso (Ibáñez y Martín, 2004).

Modelo de Entrevista

El abordaje de la entrevista se hará bajo el modelo de competencias cuyo enfoque es conductual de tipo estructurado, aplicando la metodología de entrevista situacional bajo el formato de Assessment Center.

Esta metodología plantea la combinación ordenada y sistemática de evaluar competencias necesarias para el ejercicio del empleo, en coherencia con las conductas asociadas a estas. En ella se plantean situaciones hipotéticas a través de casos y ejercicios, a partir de los cuales a los participantes se les presentan unas tareas previamente estructuradas que deben realizar para resolver de manera práctica las situaciones laborales en cuya ejecución se provee información objetiva que permite a los entrevistadores evaluar las competencias en función de los comportamientos evidenciados (Alles, 2015).

¿Qué se evalúa en las Pruebas de Entrevista?

En consonancia con el artículo 2.2.4.2. del Decreto 815 de 2018, las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.

Carácter y ponderación de la prueba de entrevista

La Prueba de Entrevista tiene carácter de tipo clasificatorio (las pruebas clasificatorias NO tienen un puntaje mínimo que el aspirante deba obtener, no generan la exclusión del proceso de selección, sino que suman puntos dentro del mismo, así pues, el puntaje obtenido por el aspirante será ponderado en su puntaje total) y le corresponde al 10% de peso dentro del puntaje total del proceso

Evaluación de competencias en la Prueba de Entrevista

Mediante la Prueba de Entrevista se evaluarán 3 competencias de tipo comportamental, que representan características importantes para realizar con éxito las actividades propias de los empleos ofertados. Las competencias comportamentales que se evaluarán en esta prueba son:

Tabla 1. Competencias a evaluar.

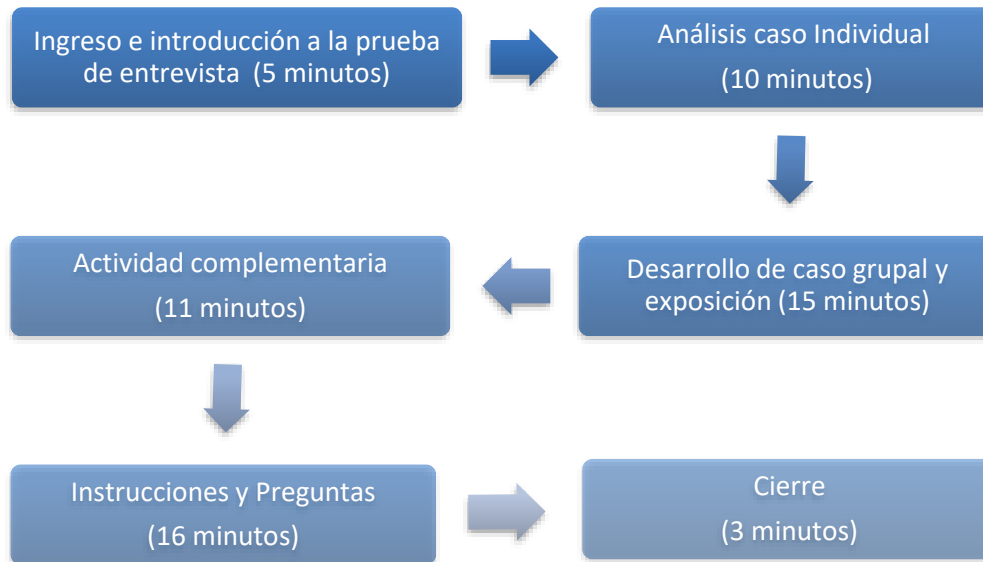
Competencias	Definición de la Competencia
Trabajo en Equipo	Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes.
Toma de Decisiones	Elegir entre dos o más alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad.

¿Cómo se llevará a cabo la Prueba de Entrevista?

La Entrevista será realizada por un grupo de tres (3) entrevistadores, quienes tendrán el material de evaluación con las conductas asociadas por evaluar y estarán acompañados de un (1) aplicador quien será el responsable de garantizar las directrices de la Prueba de Entrevista.

La Entrevista se llevará a cabo con grupos de máximo seis (6) y mínimo dos (2) aspirantes, teniendo en cuenta que, cada entrevista tendrá una duración mínima de una hora; sin embargo, este tiempo podrá variar teniendo en cuenta la cantidad de aspirantes presentes en la sesión. El desarrollo de la Entrevista se realizará bajo la siguiente secuencia:

Figura 1. Secuencia de la Prueba de Entrevista



El desarrollo de la Prueba de Entrevista estará dividida en tres grandes partes así:

Parte 1. Entrevista - Ejercicio situacional

En la primera parte de la Entrevista, los aspirantes leerán y resolverán un ejercicio planteado a través de un caso de manera individual y luego lo deben debatir de manera grupal. El caso contiene tres tareas; la tarea 1, consiste en analizar el caso y desarrollarlo individualmente; la tarea 2, tiene como fin socializar con los demás lo planteado y llegar a un acuerdo sobre cómo se debe proceder y en la tarea 3, deberán presentar el consenso al equipo de evaluadores.

Parte 2. Entrevista – Actividad Complementaria

En esta parte se les presenta a los aspirantes información complementaria al caso inicial, a partir de la cual deberán analizar y resolver tareas de manera individual.

Parte 3. Entrevista – Preguntas

La tercera parte se finalizará con una ronda de preguntas individuales para profundizar aspectos relacionados en el desarrollo del ejercicio, las cuales son iguales para cada aspirante. Cada uno debe contestar tres preguntas que están directamente relacionadas con las competencias evaluadas; para cada una cuentan con un (1) minuto. Con esta ronda de preguntas se cierra el ejercicio situacional y con ello el final de la participación de los aspirantes en la sesión de entrevista.

Calificación

La evaluación y puntuación de la Pruebas de Entrevista estará a cargo de un equipo de tres (3) entrevistadores expertos en este tipo de pruebas, quienes estarán plenamente capacitados en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos y los criterios de evaluación para cada tarea.

Durante la prueba, los entrevistadores observarán el comportamiento verbal y no verbal de los aspirantes, a partir de los criterios de desempeño definidos en cada una de las competencias, de manera individual. Una vez finalizada la entrevista los jueces individualmente reportarán por cada aspirante una puntuación numérica única de cada competencia evaluada.

Posteriormente, en conjunto los jueces, promediarán las puntuaciones emitidas individualmente en cada competencia y registrarán el resultado en el formato de resultados consolidados del aspirante. Finalmente, los entrevistadores seleccionarán los indicadores observados en la entrevista del aspirante para definir el puntaje total de la prueba. Con base en la cantidad de criterios de desempeño (conductas esperadas) observados durante la Entrevista, se determina el nivel de desarrollo de cada una de las competencias evaluadas.

A continuación, se presentan los niveles de desempeño de las competencias evaluadas discriminados en una graduación de cinco (5) niveles así:

Tabla 2. Escala de valoración

Grado	Definición	Valor
Nivel 5	Alto nivel de desarrollo de la competencia. Se evidencian 5 conductas de las esperadas.	100
Nivel 4	Buen nivel de desarrollo de la competencia. Se evidencian 4 conductas de las esperadas.	80
Nivel 3	Aceptable nivel de desarrollo de la competencia. Se evidencian 3 conductas de las esperadas.	60
Nivel 2	Bajo nivel de desarrollo de la competencia. Se evidencian 2 conductas de las esperadas.	40
Nivel 1	Mínimo nivel de desarrollo de la competencia. Se evidencia 1 conducta de las esperadas.	20

La calificación final, que se notificará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con dos cifras decimales truncadas. A continuación, se presenta un ejemplo del proceso de calificación:

Tabla 3. Ejemplo de Calificación de un evaluado en la Prueba de Entrevista

Competencia	Promedio de las puntuaciones obtenidas
Trabajo en Equipo	100
Toma de Decisiones	75
Orientación a Resultados	75
TOTAL	83,33

Aspectos logísticos de la aplicación de la Prueba de Entrevista

Tiempo de aplicación de la Prueba de Entrevista y hora de ingreso al sitio de aplicación

La jornada está programada para una sola sesión que se realizará el viernes 8 de diciembre de 2023, de acuerdo con el grupo en que se encuentra asignado el aspirante así:

Tabla 4. Grupos de citación para la Prueba de Entrevista

Grupo	Fecha de citación	Hora de citación	Hora de inicio de la Entrevista	Hora de finalización de la Entrevista
Grupo 1	08 de diciembre	7:00	7:30	8:30
Grupo 2	08 de diciembre	8:30	9:00	10:00
Grupo 3	08 de diciembre	10:00	10:30	11:30

El aspirante dispondrá de una hora (1:00) para aplicar la prueba de entrevista, por lo que, es importante que se presente al sitio de aplicación, ubicado en la carrera **30 # 45 – 03, Universidad Nacional de Colombia, Edificio 310, Facultad de Ciencias Económicas**, de acuerdo con el lugar y hora de su citación.

Es importante tener en cuenta que, una vez iniciada la entrevista no se permitirá el ingreso de aspirantes al salón de aplicación, para evitar interrupciones no establecidas dentro de la prueba, que puedan afectar el desempeño de los demás evaluados.

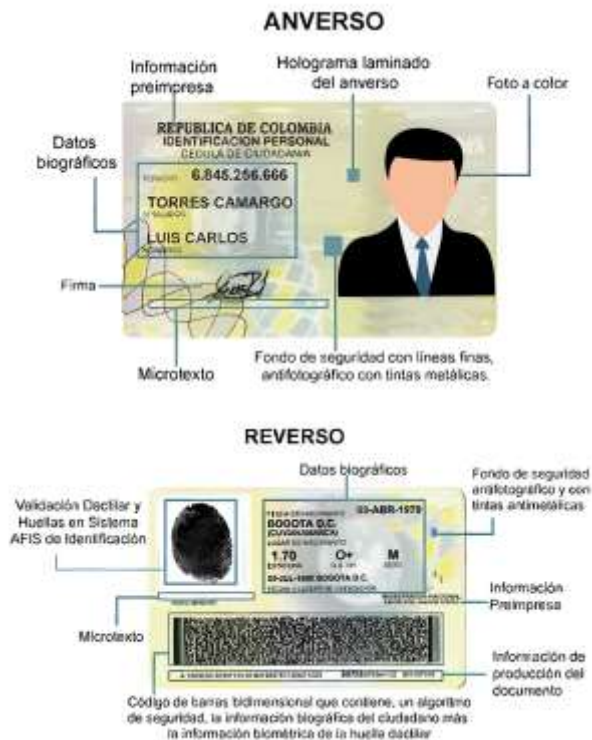
El desarrollo de la entrevista debe ser continuo, por lo que, tampoco se permitirán interrupciones o suspensiones solicitadas por los aspirantes durante su desarrollo, por lo que, la prueba finalizará en el tiempo dispuesto para ello, es decir, una vez cumplida la hora (1:00), de acuerdo con la información previamente señalada.

En atención a la naturaleza de la prueba, antes de la ejecución los aspirantes deben leer y firmar un formato de Consentimiento Informado, documento mediante el cual se garantiza que el candidato, conoce y acepta voluntariamente la realización de la evaluación después de haber comprendido la información que se le ha dado, acerca de los objetivos de la prueba, los beneficios, y las directrices a seguir. De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado, no podrá presentar la Prueba de Entrevista, por lo tanto, su resultado para esta prueba será cero (0,00).

Documentos válidos para la identificación e ingreso del aspirante

Para validar la identidad de los participantes y evitar una posible suplantación por parte de terceros, los únicos documentos válidos para la identificación y autorización de ingreso al salón de aplicación, serán:

Cédula de ciudadanía: En el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, amarilla con hologramas de manera física:



Cédula de ciudadanía digital: En el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de manera física, o de manera digital a través de la aplicación descargada en el dispositivo electrónico.



Contraseña de la Cédula: En los formatos emitidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, que se encuentre vigente y de acuerdo con las siguientes versiones:



Pasaporte colombiano: Debe estar vigente.



Elementos requeridos para la presentación de las pruebas

- Documento de identificación

Tenga en cuenta que:

- NO se permitirá el ingreso de maletines, morrales, libros, revistas, hojas, anotaciones o cuadernos al salón de aplicación de la Prueba de Entrevista.
- En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el Aplicador le indicará que debe dejarlos en el espacio dispuesto para ello dentro del salón de aplicación. Se aclara que la Universidad Nacional no se hace responsable por pérdidas o daños.
- NO se permitirá el ingreso de ningún tipo de aparato electrónico o mecánico tal como calculadora, celular, tableta, portátil, cámara de video, cámara fotográfica, entre otros.
- Es pertinente reiterar que, el uso del celular o cualquier otro aparato electrónico y mecánico está completamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, lo cual incluye las áreas comunes como los pasillos, baños y salones.

**EL USO DEL CELULAR Y CUALQUIER TIPO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO SE
ENCUENTRA COMPLETAMENTE PROHIBIDO.**



Durante la jornada de aplicación de la Prueba de Entrevista el personal encargado podrá solicitar al aspirante exponer los elementos que tenga en los bolsillos, así como, requerir el retiro de gorras, bufandas, chaquetas o cualquier tipo de accesorios adicionales, además, la verificación de oídos y muñecas para comprobar si el aspirante cuenta con algún tipo de dispositivo electrónico que se encuentre prohibido.

Los aspirantes NO podrán ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni tampoco ingresar ningún tipo de armas, así como personal acompañante. Para el caso de los acompañantes, sólo se permitirá el ingreso cuando se requiera por indicación médica o psicológica, en cuyo caso deberá entregar prueba de dicha indicación.

Instrucciones para el día de la aplicación de la Prueba de Entrevista

Para el día de aplicación de la Prueba de Entrevista, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Atender las instrucciones dadas por el personal responsable antes, durante y después de la aplicación de la Prueba de Entrevista
- Verificar los datos en el material entregado con sus correspondientes hojas.
- No rayar, destruir, doblar, ni extraer las hojas entregadas.
- Una vez terminada la prueba, recuerde devolver al Aplicador la totalidad del material entregado, depositado dentro de la bolsa de seguridad en la que fue entregado.

- No podrá retirarse del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes.
- No está permitido consumir líquidos ni alimentos durante la entrevista.

Causales de invalidación de la Prueba de Entrevista

Son causales de invalidación de la Prueba de Entrevista las siguientes:

- Sustracción de cualquier material de la prueba.
- Transcripción de contenidos de la prueba en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación.
- Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de la prueba.
- Suplantación.
- Conocer con anticipación la prueba aplicada.
- Compartir por cualquier medio información sobre la prueba.
- Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de la Prueba de Entrevista.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
- Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuaderno, periódicos, leyes, revistas y/o cualquier otro documento no autorizado.
- Estar comprometido en actos bochornosos o que vayan en contra del buen desempeño de la aplicación de la prueba.
- Participar de un intento de fraude por parte de terceros o tener conocimiento del mismo y no reportarlo a la Universidad Nacional.
- Ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.

Consulta y publicación de los resultados de la Prueba de Entrevista.

La publicación de los resultados de la prueba escrita se realizará el **día 11 de diciembre** del año en curso, a través del correo electrónico crccidfce_bog@unal.edu.co, independientemente que también podrá conocer su calificación el mismo día de la aplicación, durante la jornada de acceso al material de aplicación de la prueba.

Jornada de acceso a la Prueba de Entrevista

El acceso a la Prueba de Entrevista se llevará a cabo el mismo día, viernes 8 de diciembre de 2023, en las mismas instalaciones de la **Universidad Nacional de Colombia, Edificio 310, Facultad de Ciencias Económicas, en el Salón 101**, de acuerdo con el grupo en el que se encuentra asignado el aspirante así:

Tabla 5. Grupos de citación para el acceso a la Prueba de Entrevista

Grupo	Fecha de citación	Hora de citación	Hora de inicio del Acceso	Hora de finalización del Acceso
Grupo 1	08 de diciembre	10:30	11:00	11:30
Grupo 2	08 de diciembre	10:30	11:00	11:30
Grupo 3	08 de diciembre	12:30	1:00	1:30

Tenga presente que los únicos elementos autorizados para ingresar al sitio y realizar el acceso son: el documento de identificación válido (descrito anteriormente).

El acceso al material de prueba de entrevista **es de carácter voluntario**, solamente quien lo quiera revisar podrá estar presente en la sesión de acceso a dicho material. Si Usted no está interesado(a) en revisarlo, podrá retirarse de las instalaciones de la Universidad Nacional apenas termine la aplicación de su prueba.

Material suministrado para el acceso

Cada aspirante recibirá el Acuerdo de Confidencialidad, el cual debe firmar antes de recibir el material de la prueba para proceder con la consulta dentro del tiempo de acceso establecido en la presente guía. Este material está compuesto por:

- Anexo - Competencias e indicadores de desempeño evaluados.
- Anexo - Caso del aspirante con sus respectivas tareas
- Anexo - Calificación Consolidada
- Hoja en blanco para las anotaciones
- Lapicero

Terminada la revisión del material de pruebas, el aspirante debe entregar al Jefe de Salón todo el material al que tuvo acceso. El aspirante únicamente podrá llevarse la hoja en blanco con sus anotaciones. **NO se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas, situación que será revisada por el jefe de salón a cargo. Recuerde que no está permitido tomar fotos al contenido del material de la prueba.**

Causales de suspensión del procedimiento de acceso al material de la prueba

En cualquiera de los siguientes casos, el Jefe de Salón podrá determinar la finalización del procedimiento de acceso:

- Desacato de las reglas establecidas para el desarrollo del proceso.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación que esté relacionado en la lista de elementos prohibidos.
- Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos o revistas.
- Transcribir o copiar taxativamente el contenido del material de evaluación, recuerde que solo se tiene permitido tomar apuntes relevantes para complementar el proceso de reclamaciones.
- Cometer actos que vayan en contra del correcto desarrollo del acceso al material de la prueba.

De ocurrir cualquiera de las anteriores causales de suspensión del procedimiento, se procederá a retirar el material de revisión y se diligenciará el formato respectivo, el cual también deberá ser firmado por el aspirante. Si se niega a firmar el formato, el Delegado de la Universidad convocará a varios testigos (personal logístico y/o aspirantes) para que ellos lo firmen.

Recepción de reclamaciones de la prueba escrita.

Las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de entrevista podrán realizarse a partir de las 00:00 horas del día 12 de diciembre y hasta las 23:59 horas del 14 de diciembre del año en curso, a través del correo electrónico crccidfce_bog@unal.edu.co.

Las reclamaciones frente a los resultados de la Prueba de Entrevista únicamente serán recibidas por ese medio y durante el tiempo establecido.